

no del 6 de julio de 1846, como una declaración de guerra. El error se hubiera evitado si hubiera leído con cuidado el documento que afirma: "la nación mexicana, por su natural defensa, se haya en estado de guerra con los Estados Unidos"; es decir, sólo reconocía el estado de guerra existente.

Lamentablemente, las limitaciones de su información general sobre los acontecimientos mexicanos, impidió que DePalo utilizara con mayor provecho sus indudables conocimientos militares. Nuestra esperanza estaría cifrada en que el autor se animara a completarla, para hacer una contribución importante a la historia mexicana, en un tema que ha eludido a los historiadores a pesar del papel esencial que desempeñó la corporación durante la primera etapa de la vida nacional.

Josefina Zoraida VÁZQUEZ
El Colegio de México

Jennie PURNELL: *Popular Movements and State Formation in Revolutionary Mexico. The Agraristas and Cristeros of Michoacan*. Durham: Duke University Press, 1999, 271 pp. ISBN 0-8223-2282-X

Jennie Purnell, profesora de Ciencia Política en el Boston College, ha escrito un libro pequeño, pero muy ambicioso y polémico. Ramón Jrade es, probablemente, el antecedente de esta obra, en 1980 confrontó a cristeros y agraristas en Jalisco.

Este libro se compone de ocho capítulos, notas y bibliografía. En el primer capítulo se plantea qué hace contrarrevolucionarios a los campesinos, señala con razón, las asombrosas crueldades que cometieron ambos bandos (p. 3). No explica la participación campesina en términos de categorías socioeconómicas y se pregunta el papel que desempeña el catolicismo en esta lucha, dado que es la religión de ambos grupos (tesis parcialmente exacta). Explica la guerra cristera por una combinación de variables, como la sobrevivencia de numerosas comunidades con sus bases agrarias e instituciones tradicionales, al menos parcialmente intactas, y la densa red de organizaciones laicas y católicas, pese a su importancia, sólo son una explicación parcial de esa rebelión característica del centro-occidente (p. 22).

En el capítulo 2 estudia liberales, indios y la iglesia católica en el siglo XIX michoacano. En su opinión, el anticlericalismo no

dominó la política nacional, sino hasta después de la revolución de Ayuda (p. 27), sin embargo, lo hizo en el binomio Gómez Farías-Mora en 1833 y Gómez Farías en 1847.

El capítulo 3, la formación del Estado revolucionario en Michoacán, se inicia con una afirmación temeraria, la ley agraria del 6 de enero de 1915, fue *very moderate* (p. 49), bastaría recordar las palabras del presbítero tapatío José Garibi y Rivera en 1921, quince años después sucesor de Francisco Orozco y Jiménez, quien en el célebre Curso zapopano de 1921 tachó de arbitraria esa ley "porque desvirtuaba al concepto de propiedad, al no exigir indemnización previa en caso de expropiación y ordenar el fraccionamiento de los latifundios sin precisar qué entendía por estos". Garibi y Rivera no ofrece una explicación precisa de esa ley (lo que sí hace Purnell en varias ocasiones), pero su descalificación indica el terror que le causó, el que comparten los periódicos *Excelsior* y *El Universal* en la ciudad de México y *El Informador* en Guadalajara.¹ Ciertamente que no fue confiscatoria, pero sí en la práctica en el ámbito nacional, lo prueba que los bonos de la deuda agraria prácticamente sólo se pagaron a los extranjeros, sobre todo a los estadounidenses. Esa ley, incorporada al artículo 27 constitucional, fue la base de la reforma agraria que liquidó la hacienda. Asimismo, la referencia a los congresos católicos de fines del porfiriato es muy sumaria y no menciona el celebrado en Zamora en 1913, que en muchos aspectos anticipa, salvo la ley del 6 de enero de 1915, algunas disposiciones más favorables a los campesinos de los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917.

En el capítulo 4 estudia "La Cristiada: las élites y los grupos populares en la rebelión contra el Estado revolucionario". Destaca el carácter regional de *La Cristiada*, cinco estados del centro-occidente pese a que la vasta mayoría de los mexicanos se consideraban católicos. Purnell combina el relato y el análisis. La historia y la geografía son dos disciplinas íntimamente ligadas, por eso es muy lamentable que la autora, citando a funcionarios consulares estadounidenses, escriba que *Large-Scale rebellion began in the Los Altos region around Chapala in December 1926, where quickly intensified, spreading to the northeast corner of the state* (p. 81). Es verdad que su tesis es acerca de Michoacán, pero en varias

¹ Véase Moisés GONZÁLEZ NAVARRO: "La Iglesia y el Estado en Jalisco en vísperas de la rebelión cristera", en *Historia Mexicana*, xxxiii:2 (130) (oct.-dic. 1983), p. 305.

ocasiones, como era debido, alcanza categorías de históricos y geográficos nacionales. Relaciona el número de los sacerdotes con el de los habitantes (p. 95). Es correcta su afirmación de que hay pocas pruebas de que muchos hacendados hayan apoyado la rebelión cristera, más bien se opusieron a ella (p. 103).

En el capítulo 5 estudia a los agraristas de la región de Zacapu. Me interesa su referencia de que Francisco Elguero, representante legal de los propietarios de Copándaro, en abril de 1896, acusó a los indios de Tarejero, porque como todos los de su raza, no perdieron oportunidad de obstruccionar a sus vecinos terratenientes, oponiéndoseles con el pretexto de que invadían sus posesiones (p. 122), pues los Elguero destacaron entre los intelectuales católicos michoacanos. Menciona la "segunda cristiada" (p. 132), aunque reduce su estudio a la primera.

En el capítulo 6, "Católicos, *cristeros* y *agraristas* en las tierras altas purépechas" relaciona su tema mayor con la UNS (p. 153), y en el siete los cristeros del noroeste michoacano, hasta la presidencia de Lázaro Cárdenas. El capítulo 8, "Grupos populares, identidades políticas y el Estado en México: la Cristiada en perspectiva comparativa", recapitula la rebelión cristera en términos de la formación de las identidades políticas de agraristas y católicos. En su opinión la participación campesina en la "Cristiada" no se explica en términos puramente económicos (p. 182). Caracteriza a José Guadalupe Zuno, apoyado en Thomas Benjamin, como un *ruthless opportunist* (pp. 189-243) que construyó impresionantes cacicazgos en Jalisco, Colima y Nayarit, desconozco lo de Colima y Nayarit, pero no ofrece una explicación histórica correcta. No hay que olvidar que Zuno se jactaba de haber repartido más ejidos que todos sus antecesores y que sus apologistas lo exaltan porque se enfrentó al Estado central, es decir, a Calles. Ciertamente que la autora no es especialista en Jalisco, sino en Michoacán, pero ocurre con frecuencia que varias fuentes secundarias, estadounidenses en su mayoría, no siempre son las más adecuadas.

El libro concluye con las notas, "bibliografía" (denominación incorrecta porque comienza con archivos y periódicos). Se echan de menos los archivos de la Defensa Nacional, los municipales y los parroquiales. En el índice no incluye a Guadalajara, ciudad varias veces mencionada. No menciona la masonería, institución fundamental en el ámbito nacional, en Michoacán el general Cárdenas creó sus propias logias masónicas, rechazadas por sus colegas estadounidenses por "izquierdistas" y en Jalisco,

Zuno fue el masón más caracterizado de esa época; el presidente Emilio Portes Gil, en célebre reunión masónica, declaró que la masonería dominaba al Estado en México. De cualquier modo, acaso el mayor mérito de este libro es que completa la historiografía de Jalisco.

Moisés GONZÁLEZ NAVARRO
El Colegio de México